

FAECYS

FEDERACION ARGENTINA
DE EMPLEADOS DE
COMERCIO Y SERVICIOS



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

Al
Compañero Secretario General
S/D.

De nuestra mayor consideración.

Nos dirigimos al Compañero Secretario General y por su intermedio a todos los integrantes de la Comisión Directiva de esa entidad adherida a esta FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS, como consecuencia de la grave situación que padecemos los trabajadores mercantiles, consecuencia de la pérdida de puestos de trabajo.

Hoy nos enfrentamos a un desempleo que es consecuencia de un proceso prolongado de inestabilidad económica, la cual trajo aparejado la amenaza y en muchos casos cierre de establecimientos comerciales. (la falta de crédito o en su caso la aplicación de tasas de intereses exorbitantes, altas cargas de los servicios, etc. sirven como ejemplo)

Atravesamos, una crisis que tiene como consigna la amenaza de despidos, en muchos casos masivos.

Las noticias nos ponen frente a esa realidad preocupante, nos muestra que el cierre de los establecimientos provoca la pérdida de puestos de trabajo de difícil recuperación. (valen como ejemplo las empresas Ribeiro SA, Musimundo SA, Tehuelche, Meroli)

Es por ello que debemos frente a esta agobiante realidad unir esfuerzos y actuar en forma mancomunada.

Como dijéramos, los medios de comunicación nos ponen diariamente frente a establecimientos comerciales que desarrollan su actividad en diversas jurisdicciones, lo cual da lugar a que nuestra

FAECYS en forma mancomunada pueda actuar en nombre y representación de las entidades adheridas.

Es así posible llevar a cabo Procedimientos Preventivos de Crisis ante la Autoridades Nacionales.

Procedimientos que permite que luego de analizada contablemente la situación económica- financiera del establecimiento comerciales, con el visto bueno de la organización gremial se permita por un lapso determinado, una sensible reducción de las cargas patronales.

Es de señalar que esta reducción de aportes lleva como condición sin discusión, **el no despido de los trabajadores** a referida reducción del pago de aportes patronales no es de aplicación en los rubros obra social y contribuciones sindicales.

Teniendo en cuenta que el referido beneficio debe ser otorgado por la Autoridad Nacional previa consulta de esta Autoridad, en nuestro caso, a la FAECYS, la cual actúa en nombre y representación de las organizaciones que desarrollan su actividad en la zona donde el o los establecimientos comerciales realizan su actividad es que se pone a disposición de las entidades adheridas a esos fines.

Asimismo y a los fines antes citados requerimos de las entidades adheridas comuniquen a esta Federación las empresas que han notificado y/o hecho público su eventual estado de crisis. A fin de llevar a cabo en caso de ajustarse, al Procedimiento Preventivo antes enunciado.

Fraternamente



Jorge Bence
Secretario de Asuntos
Laborales
F.A.E.C.Y.S.



Angel L. Martinez
Secretario de Prensa y Difusión
FAECYS



Armando Cavalieri
Secretario General
FAECYS